

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 24 de abril de 2023 a las 2:21 p.m., el expediente electrónico con las actuaciones en segunda instancia respecto al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en el presente asunto y se condenó en costas a esta (Consecutivo 026 C1 y consecutivo 009 C2 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 7 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00166 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	AFP PROTECCIÓN S.A.
Demandado	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANDES
Asunto	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – ORDENA LIQUIDAR COSTAS

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior en la providencia AE-8324 del 24 de marzo de 2023, donde se resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, confirmándose la decisión de primera instancia adoptada por este Juzgado en el auto No. 101 proferido el 21 de febrero de 2023, además de que se condenó en costas (Consecutivo 026 C1 y consecutivo 009 C2 del expediente digital).

Una vez ejecutoriado este auto, procédase por Secretaría con la liquidación de costas del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADOS No. 094** en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este juzgado en la pagina principal de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce71d269388ce997fe46a4b8398eed1376cfe68e41cb372976600acb4f8a5fb**

Documento generado en 07/06/2023 02:22:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>